



GGG/JAM/PBO

**APRUEBA ANEXO MODIFICATORIO DE CONVENIO FOLIO 482529 CELEBRADO CON FECHA 09 DE DICIEMBRE DE 2019 ENTRE ESTA SUBSECRETARÍA Y JORGE EDUARDO VERGARA SALGADO EN EL MARCO DEL CONCURSO PÚBLICO LÍNEA DE PRODUCCIÓN AUDIOVISUAL CONVOCATORIA 2019 DEL FONDO DE FOMENTO AUDIOVISUAL**

EXENTA N°

1331

VALPARAÍSO,

19 DIC. 2019

**VISTO**

Lo dispuesto en la Ley N° 19.891, que crea el Consejo Nacional de la Cultura y las Artes; el Decreto con Fuerza de Ley N° 1/19.653, de 2001, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; en la Ley N° 19.880, que establece las Bases de los Procedimientos Administrativos que Rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado; en la Ley N° 19.175 que establece la Orgánica Constitucional Sobre Gobierno y Administración Regional; en la Ley N° 21.125, que aprueba el Presupuesto para el Sector Público año 2019; en el Decreto Supremo N° 6, de 2018; en la Resolución Exenta N° 24, de 2018, que delega facultades en Secretarios Regionales Ministeriales; en la Resolución N° 7, de 2019, de la Contraloría General de la República; en la Resolución Exenta N° 115, de 2019, que aprueba convenio de ejecución de proyecto y anexo modificatorio de fecha 09 de diciembre de 2019, ingresado a la Unidad Jurídica el 12 de diciembre de 2019.

**CONSIDERANDO**

Que la Ley N° 21.045 creó el Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio, cuyo objeto será colaborar con el Presidente de la República en el diseño, formulación e implementación de políticas, planes y programas para contribuir al desarrollo cultural y patrimonial armónico y equitativo del país en toda su diversidad geográfica y las realidades e identidades regionales y locales, conforme a los principios contemplados en la Ley. Asimismo, el artículo 3 numeral 1 de la referida Ley, establece como función del Ministerio promover y contribuir al desarrollo de la creación artística y cultural, fomentando la distribución y difusión, entre otros, del audiovisual.

Que el artículo 7 de la referida Ley, crea la Subsecretaría de las Culturas y las Artes, y establece en su artículo 9 que ésta deberá diseñar y ejecutar planes y programas destinados al cumplimiento de las funciones y atribuciones establecidas entre otros, en el numeral 1 del artículo 3 de la Ley.

Que posteriormente el artículo 10 de la Ley N° 21.045 establece que forman parte de la Subsecretaría de las Culturas y las Artes, el Consejo del Arte y la Industria Audiovisual creado en la Ley N° 19.981. Asimismo, el artículo 39 de la Ley, establece que, en el ámbito de las funciones y atribuciones que le otorga la ley, la Subsecretaría de las Culturas y las Artes será considerada para todos los efectos la sucesora y continuadora legal del Consejo Nacional de la Cultura y las Artes, con todos sus derechos, obligaciones, funciones y atribuciones, con excepción de las materias de patrimonio.

Que la Ley N° 19.981, sobre Fomento Audiovisual, estableció el Consejo del Arte y la Industria Audiovisual, con el objeto de apoyar, promover, desarrollar y fomentar la creación y producción audiovisual nacional, la investigación y el desarrollo de nuevos lenguajes audiovisuales, así como difundir, proteger y conservar las obras audiovisuales como patrimonio de la Nación, para la preservación de la identidad nacional y el desarrollo de la cultura y la educación.

Que para el cumplimiento de las funciones y atribuciones del Consejo del Arte y la Industria Audiovisual, la ley en comento, en su artículo 8º,

crea el Fondo de Fomento Audiovisual, destinado a otorgar ayudas para el financiamiento de proyectos, programas y acciones de fomento de la actividad audiovisual nacional.

Que en cumplimiento de sus atribuciones, el Consejo del Arte y la Industria Audiovisual convocaron al Concurso Público del Fondo de Fomento Audiovisual, Convocatoria 2019, Línea de Producción Audiovisual cuyas bases fueron aprobadas por Resolución Exenta N° 475, de 2018.

Que en aplicación del procedimiento concursal, ejecutadas las etapas de admisibilidad, evaluación y selección, mediante Resolución Exenta N° 1798, de 2018, se fijó la selección de proyectos para ser financiados con recursos del Fondo de Fomento Audiovisual, en el concurso individualizado en el considerando precedente.

Que entre los proyectos seleccionados se encuentra el Proyecto Folio N° **482529** cuyo Responsable es **JORGE EDUARDO VERGARA SALGADO**, procediéndose con fecha 14 de enero de 2019 a la suscripción del respectivo convenio de ejecución, el cual fue aprobado por Resolución Exenta N° 115, de 2019.

Que el Responsable con fecha 28 de mayo y 31 de julio del 2019 presentó ante esta Secretaría Regional Ministerial solicitudes para modificar el convenio ya referido, la cual fue revisada por esta autoridad quien estimó pertinente lo solicitado.

Que en mérito de lo anterior con fecha 09 de diciembre de 2019, se procedió a la respectiva suscripción del anexo modificatorio, correspondiendo dictar el acto administrativo, por lo que

#### **RESUELVO**

**ARTÍCULO PRIMERO: APRUÉBASE** el anexo modificatorio suscrito con fecha 09 de diciembre de 2019 del Convenio de Ejecución del Proyecto Folio N° 482529, Fondo de Fomento Audiovisual, cuyo texto es el siguiente:

**ANEXO MODIFICATORIO  
CONVENIO DE EJECUCIÓN DE PROYECTO  
FONDO DE FOMENTO AUDIOVISUAL  
LÍNEA DE PRODUCCIÓN AUDIOVISUAL  
MODALIDAD ANIMACIÓN  
SUBMODALIDAD CORTOMETRAJE ANIMACIÓN REGIONAL  
CONVOCATORIA 2019**

En Valparaíso de Chile, a 09 de diciembre de 2019, entre la Subsecretaría de las Culturas y las Artes, representada para estos efectos por la Secretaria Regional Ministerial de las Culturas, las Artes y el Patrimonio, doña **CONSTANCE HARVEY BOHN**, ambas domiciliadas en Plaza Sotomayor N° 233, piso 2, comuna de Valparaíso, ciudad de Valparaíso, y **Jorge Eduardo Vergara Salgado**, cédula de identidad N° [REDACTED], domiciliado en [REDACTED] en adelante el "RESPONSABLE", se acuerda celebrar el siguiente anexo modificatorio de convenio de Ejecución de Proyecto:

**PRIMERO: ANTECEDENTES GENERALES.** El presente anexo modificatorio de convenio de Ejecución de Proyecto se suscribe en el marco de la Convocatoria 2019 de la Línea de Producción Audiovisual, modalidad Animación, submodalidad Cortometraje animación Regional, del Fondo de Fomento Audiovisual, convocado mediante Resolución Exenta N° 475, de 2018, que aprobó las bases de la indicada Convocatoria. En mérito de la selección del proyecto Folio No **482529** del RESPONSABLE, se suscribió entre los comparecientes con fecha 14 de enero de 2019 el respectivo convenio de ejecución de proyecto, el cual fue aprobado por Resolución Exenta N° 115, de 30 de enero de 2019, de esta Secretaria Regional Ministerial. El RESPONSABLE con fechas 28 de mayo y 31 de julio de 2019, presentó ante esta Secretaría Regional Ministerial solicitudes de modificación del convenio ya individualizado. Se deja constancia que la demora en la respuesta se debe a la carga laboral de la Supervisora coincidente con el período concursal 2020. En efecto, las modificaciones solicitadas consisten en una prórroga para la entrega del informe final y una reitemización del monto asignado respectivamente. Dichas solicitudes fueron revisadas por esta autoridad regional, quien estimó que las modificaciones requeridas se autorizan en virtud de una correcta ejecución y finalización del proyecto, por lo que de conformidad con lo establecido en la cláusula Quinta del convenio ya referido se suscribe el presente instrumento.

**SEGUNDO: MODIFICACIÓN.** El proyecto individualizado en la cláusula precedente, será modificado en el siguiente sentido:



1. El informe final deberá ser presentado en un plazo máximo el día **31 de diciembre de 2019**, plazo extendido por razones de buen servicio, de conformidad con lo que consta en la solicitud de fecha 28 de mayo de 2019 del RESPONSABLE, documento que forma parte integrante del presente instrumento.
2. El monto asignado quedará distribuido según detalle, de conformidad con lo que consta en la solicitud de fecha 31 de julio de 2009 del RESPONSABLE, documento que forma parte integrante del presente instrumento.

Ítem	Monto Original \$	Monto Reitemizado \$
<b>Honorarios</b>		
Carlos Manuel Céspedes Aravena : Productor Ejecutivo	2.000.000	2.000.000
Claudio Andres Diaz Valdés : Director De Animación	1.250.000	1.250.000
<b>Operación</b>		
Asignación Responsable (director)	3.200.000	3.200.000
<b>ILUSTRADOR dibujante- Confección Libro de Arte / Contrato a Plazo Fijo Mayor de 30 días 29,78% (7%Fonasa + 13%AFP + 3%Seguro Cesantía + 0,95%Seguro laboral + 5,83%Feria do Proporcional )</b>	<b>1.000.000</b>	<b>0</b>
DISEÑADOR GRÁFICO - Confección Libro de Arte / Contrato a Plazo Fijo Menor de 30 días 29,78%(7%Fonasa + 13%AFP + 3%Seguro Cesantía + 0,95%Seguro laboral	250.000	250.000
REDACTOR - EDICIÓN Confección Libro de Arte Contrato a Plazo Fijo Menor de 30 días 29,78% (7%Fonasa + 13%AFP + 3%Seguro Cesantía + 0,95%Seguro laboral	250.000	250.000
SOPORTE DIGITAL - Confección Libro de Arte / Pendrive 2 unidades / Factura	15.980	15.980
TRADUCCIÓN IDIOMA INGLES - Confección Libro de Arte / factura	214.200	214.200
IMPRESIÓN COLOR IDIOMA INGLES DEL LIBRO DE ARTE / 15 unidades Color Couche / valor unitario \$7.795 IVA incluido / Factura	116.925	116.925
IMPRESIÓN COLOR IDIOMA ESPAÑOL DEL LIBRO DE ARTE / 15 unidades a \$7.795 IVA incluido / color couche/ factura	116.925	116.925
DIBUJANTE - Story Board / Realización / Contrato a Plazo Fijo Mayor de 30 días 29,78% (7%Fonasa + 13%AFP + 3%Seguro Cesantía + 0,95%Seguro laboral + 5,83%Feria do Proporcional )	500.000	500.000
DISEÑADOR - Story Board / Realización / Contrato a Plazo Fijo Menor de 30 días 29,78% (7%Fonasa + 13%AFP + 3%Seguro Cesantía + 0,95%Seguro laboral	250.000	250.000
ANIMADOR 2D - Animatic / Animación Parcial / Contrato a Plazo Fijo Mayor de 30 días 29,78%(7%Fonasa + 13%AFP + 3%Seguro Cesantía + 0,95%Seguro laboral + 5,83%Feria do Proporcional )	1.500.000	1.500.000
VOCES - Animatic / Grabación y Mezcla / Servicios Productora / Factura	250.000	250.000
SERVICIOS DE SONIDO - Animatic /Sonorización n, Foley, Stero / Factura	250.000	250.000
MÚSICA ORIGINAL - MUSICALIZACIÓN - Animatic / Servicios Profesionales s / Boleta de Honorarios	300.000	300.000
<b>Edición Final Off On - Animatic / Servicios Profesionales Productor de Video / Boleta de Honorario</b>	<b>500.000</b>	<b>1.500.000</b>
ANIMADOR 2D - Teaser / Duración 1 Minuto 30 Segundo / Animación y Composición de Fondos / Contrato a Plazo Fijo Mayor de 30 días 29,78% (7%Fonasa + 13%AFP + 3%Seguro Cesantía + 0,95%Seguro laboral + 5,83%Feria do Proporcional )	500.000	500.000
COLORIZACIÓN DIGITAL - Teaser / Duración 1 minuto con 30 Segundo / Colorización de la Animación Fondos Digital / Contrato a Plazo Fijo Mayor de 30 días 29,78%(7%Fonasa + 13%AFP + 3%Seguro Cesantía + 0,95%Seguro laboral + 5,83%Feria	500.000	500.000
EDICIÓN SONIDO - Teaser / Duración 1 Minuto con 30 segundo / Servicios Profesionales Productor de Sonido / Boleta de Honorario	250.000	250.000
EDICIÓN FINAL - Teaser / Duración 1 Minuto con 30 Segundo / Servicios Profesionales Productor de Video / Boleta de Honorario	250.000	250.000
MATERIAL ES DE ARTE / Compra de Materiales para la realización de animación, fondos, ejemplo, papeles, lápices, etc. / FACTURA	119.000	119.000
SOPORTE DIGITAL DISCO DURO - Animatic / 2 Unidades \$17.850 IVA incluido cada una /Respaldo del Responsable / Factura	35.700	35.700
ASESORÍA CONTABLE / Servicios Profesionales de Contador para la confección de la Rendiciones , Declaración y Pago de Formulario 29 SII, Imposiciones , Finiquitos, Liquidación es de Sueldo y Contratos	440.000	440.000
ARRIENDO DE OFICINA TALLER Gastos de Oficina / Incluye Mesa de Luz, Mobiliario, Espacio de Reunión	1.200.000	1.200.000
AGUA POTABLE - Gasto de Oficina	120.000	120.000

ELECTRICIDAD - Gasto de Oficinas	240.000	240.000
INTERNET - Gastos de Oficina /	200.000	200.000
<b>Total</b>	<b>15.818.730</b>	<b>15.818.730</b>

Se deja constancia que los efectos de este Anexo Modificador de Convenio tendrán carácter retroactivo.

**TERCERO: ALCANCE DE LA MODIFICACIÓN.** En todo lo no modificado expresamente por este instrumento, rigen plenamente los términos del convenio de ejecución celebrado entre las mismas partes con fecha 14 de enero 2019, y aprobado por Resolución Exenta N° 115, de 30 de enero de 2019, de esta Secretaría Regional Ministerial.

**CUARTO: PERSONERÍA.** El presente anexo de convenio se redacta en 5 (cinco) cláusulas y se suscribe en tres ejemplares de igual fecha, tenor y valor legal, quedando 1 (uno) en poder del RESPONSABLE y 2 (dos) en poder de la Subsecretaría de las Culturas y las Artes.

La personería de doña Constance Harvey Bohn para comparecer en representación de la Secretaría Regional Ministerial de la región de Valparaíso, consta en el Decreto Supremo N° 06, de 2018, del Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio y en la Resolución Exenta N° 24, de 2018, de la Subsecretaría.

Previa lectura, firman en señal de aceptación,


**CONSTANCE HARVEY BOHN**  
**SECRETARIA REGIONAL MINISTERIAL DE**  
**LAS CULTURAS, LAS ARTES Y EL**  
**PATRIMONIO**  
**REGIÓN DE VALPARAÍSO**  
**MINISTERIO DE LAS CULTURAS, LAS**  
**ARTES Y EL PATRIMONIO**

**JORGE EDUARDO VERGARA SALGADO**  
**RESPONSABLE DEL PROYECTO**

**ARTÍCULO SEGUNDO: ADÓPTENSE** por esta Secretaría Regional Ministerial, las medidas necesarias para adjuntar un ejemplar de la presente resolución totalmente tramitada, tanto al original de la Resolución Exenta N° 115, de 2019, como a todas sus copias, hayan sido éstas distribuidas o no en los distintos Departamentos de este Servicio.

**ARTÍCULO TERCERO:** Una vez que se encuentre totalmente tramitada, **publíquese** la presente resolución en el sitio electrónico de Gobierno Transparente del Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio, por esta Secretaría Regional Ministerial, en la tipología "Convenios de Ejecución de Proyectos" en la categoría "Actos con efectos sobre terceros" de la sección "Actos y Resoluciones", a objeto de dar cumplimiento con lo previsto en el artículo 7° de la Ley N° 20.285 sobre Acceso a la Información Pública y en el artículo 51 de su Reglamento. Asimismo, y en cumplimiento de la Ley N° 19.628 sobre Protección de la Vida Privada, omítanse, por esta Secretaría Regional Ministerial, los datos personales de personas naturales que contenga esta resolución para el sólo efecto de su publicación en el sitio electrónico de Gobierno Transparente.

ANÓTESE

  
**CONSTANCE HARVEY BOHN**  
**SECRETARIA REGIONAL MINISTERIAL**  
**REGION DE VALPARAÍSO**  
**MINISTERIO DE LAS CULTURAS, LAS ARTES Y EL PATRIMONIO**



**DISTRIBUCIÓN:**

- 1 Unidad de Fondos Concursables
- 1 Unidad de Administración y Finanzas (digital)
- 1 Archivo Regional
- 1 Suscriptor de convenio



**ANEXO MODIFICATORIO  
CONVENIO DE EJECUCIÓN DE PROYECTO  
FONDO DE FOMENTO AUDIOVISUAL  
LÍNEA DE PRODUCCIÓN AUDIOVISUAL  
MODALIDAD ANIMACIÓN  
SUBMODALIDAD CORTOMETRAJE ANIMACIÓN REGIONAL  
CONVOCATORIA 2019**

En Valparaíso de Chile, a 09 de diciembre de 2019, entre la Subsecretaría de las Culturas y las Artes, representada para estos efectos por la Secretaria Regional Ministerial de las Culturas, las Artes y el Patrimonio, doña **CONSTANCE HARVEY BOHN**, ambas domiciliadas en Plaza Sotomayor N° 233, piso 2, comuna de Valparaíso, ciudad de Valparaíso, y **Jorge Eduardo Vergara Salgado**, cédula de identidad N° [REDACTED] domiciliado en 9 Norte 987, [REDACTED] en adelante el "RESPONSABLE", se acuerda celebrar el siguiente anexo modificatorio de convenio de Ejecución de Proyecto:

**PRIMERO: ANTECEDENTES GENERALES.** El presente anexo modificatorio de convenio de Ejecución de Proyecto se suscribe en el marco de la Convocatoria 2019 de la Línea de Producción Audiovisual, modalidad Animación, submodalidad Cortometraje animación Regional, del Fondo de Fomento Audiovisual, convocado mediante Resolución Exenta N° 475, de 2018, que aprobó las bases de la indicada Convocatoria. En mérito de la selección del proyecto Folio No **482529** del RESPONSABLE, se suscribió entre los comparecientes con fecha 14 de enero de 2019 el respectivo convenio de ejecución de proyecto, el cual fue aprobado por Resolución Exenta N° 115, de 30 de enero de 2019, de esta Secretaria Regional Ministerial. El RESPONSABLE con fechas 28 de mayo y 31 de julio de 2019, presentó ante esta Secretaría Regional Ministerial solicitudes de modificación del convenio ya individualizado. Se deja constancia que la demora en la respuesta se debe a la carga laboral de la Supervisora coincidente con el período concursal 2020. En efecto, las modificaciones solicitadas consisten en una prórroga para la entrega del informe final y una reitemización del monto asignado respectivamente. Dichas solicitudes fueron revisadas por esta autoridad regional, quien estimó que las modificaciones requeridas se autorizan en virtud de una correcta ejecución y finalización del proyecto, por lo que de conformidad con lo establecido en la cláusula Quinta del convenio ya referido se suscribe el presente instrumento.

**SEGUNDO: MODIFICACIÓN.** El proyecto individualizado en la cláusula precedente, será modificado en el siguiente sentido:

1. El informe final deberá ser presentado en un plazo máximo el día **31 de diciembre de 2019**, plazo extendido por razones de buen servicio, de conformidad con lo que consta en la solicitud de fecha 28 de mayo de 2019 del RESPONSABLE, documento que forma parte integrante del presente instrumento.
2. El monto asignado quedará distribuido según detalle, de conformidad con lo que consta en la solicitud de fecha 31 de julio de 2019 del RESPONSABLE, documento que forma parte integrante del presente instrumento.

Ítem	Monto Original \$	Monto Reitemizado \$
<b>Honorarios</b>		
Carlos Manuel Céspedes Aravena : Productor Ejecutivo	2.000.000	2.000.000
Claudio Andres Diaz Valdés : Director De Animación	1.250.000	1.250.000
<b>Operación</b>		
Asignación Responsable (director)	3.200.000	3.200.000
<b>ILUSTRADOR dibujante- Confección Libro de Arte / Contrato a Plazo Fijo Mayor de 30 días 29,78% (7%Fonasa + 13%AFP + 3%Seguro Cesantía + 0,95%Seguro laboral + 5,83%Feria do Proporcional )</b>	<b>1.000.000</b>	<b>0</b>
DISEÑADOR GRÁFICO - Confección Libro de Arte / Contrato a Plazo Fijo Menor de 30 días 29,78%(7%Fonasa + 13%AFP + 3%Seguro Cesantía + 0,95%Seguro laboral	250.000	250.000
REDACTOR - EDICIÓN Confección Libro de Arte Contrato a Plazo Fijo Menor de 30 días 29,78% (7%Fonasa + 13%AFP + 3%Seguro Cesantía + 0,95%Seguro laboral	250.000	250.000
SOPORTE DIGITAL - Confección Libro de Arte / Pendrive 2 unidades / Factura	15.980	15.980
TRADUCCIÓN IDIOMA INGLES - Confección Libro de Arte / factura	214.200	214.200
IMPRESIÓN COLOR IDIOMA INGLES DEL LIBRO DE ARTE / 15 unidades Color Couche / valor unitario \$7.795 IVA incluido / Factura	116.925	116.925
IMPRESIÓN COLOR IDIOMA ESPAÑOL DEL LIBRO DE ARTE / 15 unidades a \$7.795 IVA incluido / color couche/ factura	116.925	116.925
DIBUJANTE - Story Board / Realización / Contrato a Plazo Fijo Mayor de 30 días 29,78% (7%Fonasa + 13%AFP + 3%Seguro Cesantía + 0,95%Seguro laboral + 5,83%Feria do Proporcional )	500.000	500.000



DISEÑADOR - Story Board / Realización / Contrato a Plazo Fijo Menor de 30 días 29,78% (7%Fonasa + 13%AFP + 3%Seguro Cesantía + 0,95%Seguro laboral	250.000	250.000
ANIMADOR 2D - Animatic / Animación Parcial / Contrato a Plazo Fijo Mayor de 30 días 29,78%(7%Fonasa + 13%AFP + 3%Seguro Cesantía + 0,95%Seguro laboral + 5,83%Feria do Proporcional )	1.500.000	1.500.000
VOCES - Animatic / Grabación y Mezcla / Servicios Productora / Factura	250.000	250.000
SERVICIOS DE SONIDO - Animatic /Sonorización n, Foley, Stero / Factura	250.000	250.000
MÚSICA ORIGINAL - MUSICALIZACIÓN - Animatic / Servicios Profesionales s / Boleta de Honorarios	300.000	300.000
<b>Edición Final Off On - Animatic / Servicios Profesionales Productor de Video / Boleta de Honorario</b>	<b>500.000</b>	<b>1.500.000</b>
ANIMADOR 2D - Teaser / Duración 1 Minuto 30 Segundo / Animación y Composición de Fondos / Contrato a Plazo Fijo Mayor de 30 días 29,78% (7%Fonasa + 13%AFP + 3%Seguro Cesantía + 0,95%Seguro laboral + 5,83%Feria do Proporcional )	500.000	500.000
COLORIZACIÓN DIGITAL - Teaser / Duración 1 minuto con 30 Segundo / Colorización de la Animación Fondos Digital / Contrato a Plazo Fijo Mayor de 30 días 29,78%(7%Fonasa + 13%AFP + 3%Seguro Cesantía + 0,95%Seguro laboral + 5,83%Feria	500.000	500.000
EDICIÓN SONIDO - Teaser / Duración 1 Minuto con 30 segundo / Servicios Profesionales Productor de Sonido / Boleta de Honorario	250.000	250.000
EDICIÓN FINAL - Teaser / Duración 1 Minuto con 30 Segundo / Servicios Profesionales Productor de Video / Boleta de Honorario	250.000	250.000
MATERIAL ES DE ARTE / Compra de Materiales para la realización de animación, fondos, ejemplo, papeles, lápices, etc. / FACTURA	119.000	119.000
SOPORTE DIGITAL DISCO DURO - Animatic / 2 Unidades \$17.850 IVA incluido cada una /Respaldo del Responsable / Factura	35.700	35.700
ASESORÍA CONTABLE / Servicios Profesionales de Contador para la confección de la Rendiciones , Declaración y Pago de Formulario 29 SII, Imposiciones , Finiquitos, Liquidación es de Sueldo y Contratos	440.000	440.000
ARRIENDO DE OFICINA TALLER Gastos de Oficina / Incluye Mesa de Luz, Mobiliario, Espacio de Reunión	1.200.000	1.200.000
AGUA POTABLE - Gasto de Oficina	120.000	120.000
ELECTRICIDAD - Gasto de Oficinas	240.000	240.000
INTERNET - Gastos de Oficina /	200.000	200.000
<b>Total</b>	<b>15.818.730</b>	<b>15.818.730</b>

**Se deja constancia que los efectos de este Anexo Modificatorio de Convenio tendrán carácter retroactivo.**

**TERCERO: ALCANCE DE LA MODIFICACIÓN.** En todo lo no modificado expresamente por este instrumento, rigen plenamente los términos del convenio de ejecución celebrado entre las mismas partes con fecha 14 de enero 2019, y aprobado por Resolución Exenta N° 115, de 30 de enero de 2019, de esta Secretaría Regional Ministerial.

**CUARTO: PERSONERÍA.** El presente anexo de convenio se redacta en 5 (cinco) cláusulas y se suscribe en tres ejemplares de igual fecha, tenor y valor legal, quedando 1 (uno) en poder del RESPONSABLE y 2 (dos) en poder de la Subsecretaría de las Culturas y las Artes.

La personería de doña Constance Harvey Bohn para comparecer en representación de la Secretaría Regional Ministerial de la región de Valparaíso, consta en el Decreto Supremo N° 06, de 2018, del Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio y en la Resolución Exenta N° 24, de 2018, de la Subsecretaría.

Previa lectura, firman en señal de aceptación,

**CONSTANCE HARVEY BOHN**  
SECRETARIA REGIONAL MINISTERIAL DE  
LAS CULTURAS, LAS ARTES Y EL  
PATRIMONIO  
REGIÓN DE VALPARAÍSO  
MINISTERIO DE LAS CULTURAS, LAS  
ARTES Y EL PATRIMONIO

**JORGE EDUARDO VERGARA SALGADO**  
RESPONSABLE DEL PROYECTO